

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA

Unidad de Acceso a la Información Pública

DEPARTAMENTO DE LA UNION

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

En el marco de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas

las Instituciones del Estado, estamos obligados en poner a disposición del usuario,

la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer

diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado al artículo 22 y 50

literal m de la LAIP, y que se expresa que el Oficial de Información debe elaborar el

índice de información clasificada como reservada y que este deberá de ser

publicado.

Po lo anterior, el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA, es de carácter

INEXISTENTE dentro de nuestra institución, en vista que no se ha generado

ninguna declaratoria de reserva a la fecha, por parte de las Unidades

Administrativas. No obstante que en caso de darse, se publicara para su consulta,

de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente

declaratoria de inexistencia de información en reserva.

En la ciudad de Santa Rosa de Lima a los ocho días del mes de enero del dos mil

veinte.

Licdo. Luis Edenilson García Flores

Oficial de Información